



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 765-333/2023.-
AA

DECRETO N° 1182 -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la transferencia de cargo y persona del Sr. Martin Jesús Facetti, CUIL N° 20-33757741-6, cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley 3161/74, de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano al Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 6622-DH/22, se dispuso el ingreso a planta permanente de personal del Sr. Facetti, de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, obran en autos el visto bueno de la entonces Sra. Ministra de Desarrollo Humano, Alejandra Martínez y la entonces Sra. Ministra de Educación, Lic. María Teresa Bovi, para la transferencia de cargo y persona del Sr. Facetti;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, determinando la partida presupuestaria con la que se afrontaran los gastos que demande la presente erogación;

Que, el Departamento Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que resulta procedente el dictado del presente Decreto,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR:

Jurisdicción "S" ✓ MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
U. de O.: 13A ✓ DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION,
GESTION Y FINANZAS
Escalafón General
Categoría 3 - N° de cargo 1

A:

Jurisdicción "F" ✓ MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.: 1 MINISTERIO
Escalafón General
Categoría 3 - N° de cargo 1

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



[Signature]
Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CORRESPONDE A DECRETO N°

1182

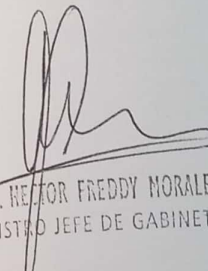
-DH-

ARTICULO 2°: Dispónese a partir de la fecha del presente Decreto la transferencia de cargo y persona del Sr. Martin Jesús Facetti, CUIL N° 20-33757741-6, cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley 3161/74, de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano al Ministerio de Educación, de conformidad a la expresado en el exordio.-

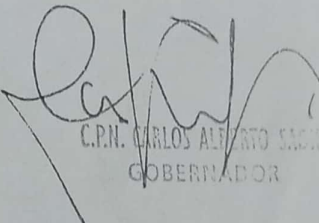
ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos ejercicio 2024, Ley N° 6371, con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación U. de O. 1 Ministerio.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Humano, de Educación y de Hacienda y Finanzas.-

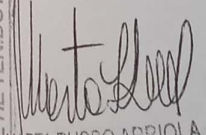
ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



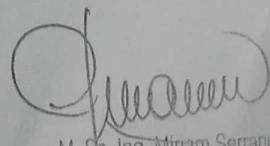

C.P.N. CARLOS ALBERTO SACA
GOBERNADOR

FOTOCOPIA, ES APTA PARA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA


MARTA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY




C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy